



Primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2026, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día martes 04 de agosto de 2026, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en calle Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Modificación del Reglamento Interno OOSAPA.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

N1-ELIMINAR

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el C. Rodolfo Loredó Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua, la C. Yuriana Hernández Loredó, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., así como los miembros representantes del Consejo Consultivo, la Ing. Alejandra Guadalupe Martínez Martínez, Presidente del Consejo Consultivo y el C. Rubén González Espinoza, 1º Vocal del Consejo Consultivo, así como también nos acompañan como invitados el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA y LA. Yeni Julia Zamora Azua, Contralora interna de OOSAPA; toma la palabra el Director General y comenta, que por causas de fuerza mayor la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, tomara la reunión a distancia ya que no le fue posible asistir de manera presencial a la misma.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: Una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto, el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, pide al Presidente de esta Junta de Gobierno, realice la instalación de la presente sesión, toma la palabra el C. Rodolfo Loredó Hernández, y agradece la asistencia a la primera reunión Extraordinaria de nuestra Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable de esta Cabecera Municipal de Ciudad Fernández, da las gracias por estar con la mejor intención de participar y declara que existe quorum legal lo que nos permite sesionar y tomar los acuerdos como válidos, por lo cual declara abiertos los trabajos de esta Junta de Gobierno siendo las 14:05, y hace votos para el éxito de la presente sesión.

N2-ELIMINADO 107

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta anterior de Junta de Gobierno, la cual fue la No. 04/2026, ya que esta, ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

El punto es sometido a votación por los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, quien realizara la presentación de la Modificación del Reglamento Interno OOSAPA (Anexo I).

Toma la palabra C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, para comentar, si se tiene alguna duda o comentario, a lo que responde que no, por consiguiente, ^{N3-ELIMINADO 107} procede comentando que tengan a bien el levantar su mano en señal de Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno OOSAPA.

ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del quinto punto del orden día: toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien comenta que de existir algún otro asunto a tratar este pueda ser expresado, a lo cual comentan que no. ^{N4-ELIMINADO 107}

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, solicita al Presidente de la Junta de Gobierno el C. Rodolfo Lorado Hernández realice la clausura formal de esta sesión Extraordinaria, a lo cual el Presidente expresa que agradece a todos su participación en esta Primera Reunión de Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable OOSAPA de nuestra Cabecera Municipal, por lo que una vez que hemos solventado todos los puntos del orden del día, me corresponde como Presidente de la Junta de Gobierno declarar legales y validos todos los acuerdos tomados en esta Junta de Gobierno y siendo las 14:18 horas declara cerrados los trabajos de esta Junta de Gobierno y agradece la participación y compromiso que tiene este Organismo para solventar los problemas que van concurriendo ^{N5-ELIMINADO 107} en los acuerdos ^{N6-ELIMINADO 107} que se han tomado.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de pase de lista por parte del C. Antonio Hernández Galván, Director General del Organismo Operador.

SEGUNDO: Aprobación por unanimidad de la Instalación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Gobierno.

TERCERO: Aprobación por unanimidad de la Lectura del Acta Anterior 04/2026.

CUARTO: Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno OOSAPA.

QUINTO: Aprobación de los Asuntos Generales emanados de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

SEXTO: Aprobación de la Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Gobierno.



**HOJA DE FIRMAS DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 01/2026
DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026.**

N7-ELIMINADO 107

C. RODOLFO LOREDO HERNANDEZ
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno

N9-ELIMINADO 107

C. YURIANA HERNANDEZ LOREDO
Regidor Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA.

N8-ELIMINADO 107

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA
Representante de la
Comisión Estatal del Agua

N11-ELIMINADO 107

**ING. ALEJANDRA GUADALUPE
MARTINEZ MARTINEZ**
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N10-ELIMINADO 107

C. RUBEN GONZALEZ ESPINOZA
Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA.

N12-ELIMINADO 107

C. ANTONIO HERNÁNDEZ GALVAN
Director General y Secretario
de la Junta de Gobierno de OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL